



LOCALIDAD:		USME		ID DEL EXPEDIENTE:	2202020134MV001
VEREDA / C. POBLADO:		ARRAYANES		NOMBRE POSTULANTE:	CRISTANCHO CASTIBLANCO JOHN FREDY
DIRECCIÓN:		FINCA EL TALLER		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1033704764
CHIP:		AAA0156KXUH		TELÉFONO 1:	3138436470
MATRICULA INMOBILIARIA :		50S58044		TELÉFONO 2:	3118437157
				CORREO ELECTRÓNICO:	ELKINCRISTANCHO27@GMAIL.COM

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
	Documentación por carpeta - Formatos	SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	X		2	
3	Formato de Registro Fotográfico				
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva				
5	Formato Viabilidad Jurídica	X		3	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		4	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	X		5	
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)				
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)				
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)				
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)				
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)				
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	X		6 - 11	
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	X		12 - 13	
5,10	Certificado Catastro	X		14	
5,11	Pago impuesto predial				
5,12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)				
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)				
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)				
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)				
5,15	Copia recibos de servicios públicos	X		15 - 16	
5,17	Otros				
6	Formato Verificación SIG			17	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado			18	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

OBSERVACIONES:	
----------------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	USME	FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE:	2202020134MV001
VEREDA / C. POBLADO:	ARRAYANES	NOMBRE POSTULANTE:	CRISTANCHO CASTIBLANCO JOHN FREDY		
DIRECCIÓN:	FINCA EL TALLER	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1033704764		
CHIP:	AAA0156KXUH	TELÉFONO 1:	3138436470		
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50558044	TELÉFONO 2:	3118437157		
		CORREO ELECTRÓNICO:	ELKINCRISTANCH027@GMAIL.COM		

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:	2.3 Relación de Tenencia con el Predio:	
☐ Soltero (a) ☐ Unión Libre ☐ Casado (a) ☐ Viudo (a) ☐ Divorciado (a) ☐ Otro	☐ Propietario (a) ☐ Poseedor (a) ☐ Propietario (a) Comunero ☐ Prominente Comprador	
2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? _____ Años	2.5 Modalidad para la cual aplica	MEJORAMIENTO HABITACIONAL
Cual? _____	VIVIENDA NUEVA ☐	

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?	SI ☐ NO ☐	3.7 Tipología de familia:	Nuclear ☐ Monoparental ☐ Extensa ☐ Recompuesta ☐ Unipersonal ☐ Pareja sin hijos ☐ Otra ☐
3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?	SI ☐ NO ☐ Cuantas (*) _____		
3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas?	SI ☐ NO ☐ Cuantas (*) _____		
3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?	SI ☐ NO ☐ Cual (*) _____		
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?	SI ☐ NO ☐	Tipo de discapacidad (*) _____ Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante _____	
3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?	SI ☐ NO ☐	A cual población étnica pertenece (*) _____	

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Físico	2. Sensorial (Auditiva y visual)	3. Cognitiva	4. Psicosocial	5. Otra
1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raízales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna				

*ORIGEN ÉTNICO:

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:	4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)		4.5. Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
Solo una persona ☐ Compartida ☐	Menos de 1 SMMLV ☐ Entre 1-2 SMMLV ☐ Entre 2-4 SMMLV ☐ Mas de 4 SMMLV ☐		Menos de 1 SMMLV ☐ Entre 1-2 SMMLV ☐ Entre 2-4 SMMLV ☐ Mas de 4 SMMLV ☐
4.2. No. de personas que laboran en la familia _____			
4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia _____			

5. INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR													
Nombres y apellidos		Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante			Género		* Identidad / orientación Sexual	Edad	* Nivel de Escolaridad	* Ocupación	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*
				F	M	NOB							
CRISTIANCHO CASTIBLANCO JOHN FREDY		CC	CC 1033704764										
IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL													
1. Heterosexual		3. Bisexual		4. Lesbiana		5. Transexual		6. Intersexual		7. Otro			
1. Preescolar		2. Primaria		3. Secundaria		4. Técnico - Tecnólogo		5. Pregrado		6. Posgrado		7. Ninguno	
1. Estudiante		2. Empleado		3. Desempleado y/o Busca de empleo		4. Hogar		5. Trabajo Informal y/o Independiente		6. Pensionado y/o Jubilado		7. Sin Ocupación 8. No aplica	
*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:													
1. Régimen Subsidiado (Sisbén)		2. Régimen Contributivo		3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol)		4. Sin afiliación							
6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)													
6.1 Uso de la Vivienda		6.2 N° de pisos de la vivienda		6.3 N° dormitorios tiene la vivienda		6.4 Relación con el Entorno		SI		NO		SI NO	
Residencial ☐						Facilidad de acceso a la vivienda		☐		☐		☐	
Productivo ☐						Acceso a instituciones educativas		☐		☐		☐	
Comercial ☐						Acceso a transporte		☐		☐		☐	
Mixto ☐						Delincuencia o vandalismo en la zona		☐		☐		☐	
Pertenece a alguna organización o asociación comunitaria													
7. ACEPTACION POSTULACIÓN													
La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaría distrital del Hábitat.													
SI _____ NO _____													
OBSERVACIONES GENERALES													
No se realiza visita social por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.													
8. DILIGENCIAMIENTO													
Firma:		Elaboró:		Revisó:									
Nombre del Aspirante:		Fecha:		Fecha:									
Documento Identidad:		Cargo:		Cargo:									
Manifesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad: "ARTÍCULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."													
"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así: El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años."													
Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados."													
LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.													
Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT -para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.													



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:

ID DEL EXPEDIENTE:

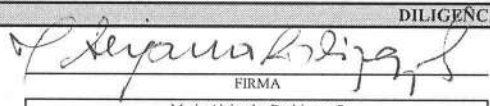
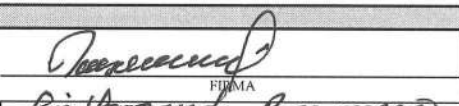
2202020134MV001

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CRISTANCHO CASTIBLANCO JOHN FREDY
VEREDA / C. POBLADO:	ARRAYANES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1033704764
DIRECCIÓN:	FINCA EL TALLER	TELÉFONO 1:	3138436470
CHIP:	AAA0156KXUH	TELÉFONO 2:	3118437157
MATRICULA INMOBILIARIA:	50S58044	CORREO ELECTRÓNICO:	ELKINCRISTANCHO27@GMAIL.COM

D	OBSERVACIONES
	No se realiza visita técnica por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.

E	El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.
	* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)". * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F	ELABORÓ:	REVISÓ:	CONCEPTO
	NOMBRE: LAURA CAMILA OCHOA M. CARGO: CONTRATISTA A TARJETA PROFESIONAL: A3992016-1022399279	NOMBRE: Contratorista CARGO: Contratorista TARJETA PROFESIONAL: A3992021-1018469096	LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☐ NO ☒

		VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL			
LOCALIDAD:	Usme	ID DEL EXPEDIENTE:	
VEREDA / C. POBLADO:	Arrayanes	NOMBRE POSTULANTE:	Jhon Fredy Cristancho Castiblanco
DIRECCIÓN:	Finca El Taller	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1033704764
CHIP:	AAA0186RCEA	TELÉFONO 1:	3132047491
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50S-0058044	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	
INFORMACIÓN POSTULACIÓN			
MODALIDAD	MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒	VIVIENDA NUEVA	☐
TENENCIA	PROPIETARIO ☐	POSEEDOR	☒
		PROMITENTE COMPRADOR	☐
TRADICIÓN			
No existen documentos para hacer la respectiva revision juridica			
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA			
PROPIETARIO		POSEEDOR	
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Autorización Copropietario (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastro Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (s) cual (es):		Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador) Sentencia de Pertenencia (Si aplica) Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral: Otro (s) cual (es): Declaracion juramentada de unica vivienda	
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO Usufructo ☒ Patrimonio De Familia ☐ Afectación A Vivienda Familiar ☐		COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS			
En relacion a lo anterior el presente analisis se considera viable desde el punto de vista juridico, de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias.			
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA			
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:			
VIABLE ☐		NO VIABLE ☒	
FUENTES			
DILIGENCIAMIENTO			
ELABORÓ:		REVISÓ:	
NOMBRE	Maria Alejandra Rodriguez S	NOMBRE	Jhon Fredy Cristancho Castiblanco
CARGO	Abogada - Contratista	CARGO	Abogado Contratista
FECHA CONCEPTO	5/08/2022		
T.P No:	229903		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.033.704.764

NUMERO

CRISTANCHO CASTIBLANCO

APELLIDOS

JOHN FREDY

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

11-ENE-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VASQUEZ



P-1500106-45157355-M-1033704764-20070228

0019207056M 02 227852083

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **20.492.379**
CASTIBLANCO CASTIBLANCO
APELLIDOS
MARIA AMELIA
NOMBRES
Maria Amelia Castiblanco
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1966**
CHOCONTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.48 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-MAR-1985 CHOCONTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIO LOPEZ



A-1500105-42119461-F-0020492379-20040726 02644 04206A 02 146895125



WK

1137886

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

DOS MIL QUINIENTOS SIETE

DE FECHA : TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CUATRO (2004)OTORGADA EN LA NOTARIA NOVENA DE
BOGOTÁ, D.C.

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA 3/8

INTERVINIENTES: ADOLFO LEÓN ÁLVAREZ FARACO Y MARIA
AMELIA CASTIBLANCO CASTIBLANCOINMUEBLE(S) OBJETO DEL CONTRATO: UN GLOBO DE TERRENO
QUE FORMÓ PARTE DE LA FINCA SAN BENITO, MARCADO EN EL
PLANO DE LA PARCELACIÓN CON EL NÚMERO CUATRO (4), LOTE
DE TERRENO DENOMINADO SAN VICENTE Y QUE FORMANDO UN
SOLO GLOBO SE LE UNIÓ AL LOTE DENOMINADO EL TALLER,
ZONA DE USME DE BOGOTÁ D.C.

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 50S-58044

VALOR: \$ 10.000.000

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de
Cundinamarca, República de Colombia, a los Trece (13) días del
mes de Diciembre del año dos mil cuatro (2004)
ante el despacho de la Notaria Novena (9), cuyo Notario en ejercicio
es el Doctor

FERNANDO CARRERA OTERO

Se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes
términos: sin minuta compareció ADOLFO LEÓN ÁLVAREZ
FARACO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía
número 17.129.905 expedida en Bogotá, de estado civil casado con
sociedad conyugal vigente, quien se denominará EL
VENDEDOR, y MARIA AMELIA CASTIBLANCO CASTIBLANCO,
mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número
20.492.379 expedida en Chocontá, de estado civil casada con
sociedad conyugal vigente, quien obrando en nombre propio se
denominará LA COMPRADORA, han celebrado contrato de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

COMPRAVENTA que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA (1a). OBJETO. - Que EL VENDEDOR, por medio del presente instrumento público transfiera, a título de venta real y efectiva a favor de LA COMPRADORA, tres octavas partes (3/8) del pleno derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: Un globo de terreno que formó parte de la finca San Benito, zona de Usme de Bogotá, marcado en el plano de la Parcelación con el número cuatro (4), lote de terreno denominado San Vicente y que formando un solo globo se le unió al lote denominado El Taller, con un área total aproximada de veintitrés fanegadas (23 fgds) o sean catorce hectáreas siete mil doscientos metros cuadrados (14.7.200 mts²), comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojon número once (11), situado en la margen izquierda del río Curubital y siguiendo en dirección N.W. por la posteadura de cerca hasta el mojon número ocho (8) lindando con tierras de Guillermo Quimbay Ruiz; de éste mojon y siguiendo en dirección Sur, por la posteadura de la cerca, hasta el mojon número nueve (9), lindando con tierras de Pablo Emilio Ortiz Moreno; de aquí siguiendo la dirección N.E. por la posteadura de la cerca hasta el mojon número doce (12), lindando con terrenos de Guillermo Quimbay Ruiz, mojon situado en la margen izquierda del río Curubital; y por este río aguas abajo hasta encontrar el mojon once (11) punto de partida. Este lote de terreno está gravado con las servidumbres del camino conocido con el nombre de Los Zaquebas y Escriberano del río Curubital para los efectos legales que este derecho contiene. Esta alindación corresponde a los antiguos de procedencia. Actualmente el globo de terreno tiene los siguientes linderos: por el norte, en toda su extensión lindando con el río Curubital; por la cabecera, o sea el Sur, en toda su extensión lindando con la carretera que conduce a Nazareth; por el Occidente, lindando con terrenos de Humberto Bohorquez y Rosa Tulia Torres; y por el Oriente, lindando con terrenos de Felix Maria Otiz y Rafael Pinto.---

Nº 2507

WK

1137887



PARAGRAFO PRIMERO. A pesar de la mención de cabida y linderos, la venta de acuerdo con el articulo 1889 del Código Civil se hace como de cuerpo cierto e incluye todas sus mejoras, anexidades y dependencias e instalación de servicio público de energía.-----

SEGUNDA (2a.). - ADQUISICIÓN.- Declara

EL VENDEDOR que las tres octavas partes (3/8) del inmueble objeto del presente contrato las adquirió por compra realizada a MIGUEL ENRIQUE AVENDAÑO SALAMANCA, según consta en Escritura Pública número Seis mil ochocientos sesenta y cuatro (6864) del seis (06) de Octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978) otorgada por la Notaría Novena (9ª) de Bogotá D.C., debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-58044. -----

TERCERA (3a.).- SANEAMIENTO. EL VENDEDOR garantiza que el inmueble objeto del presente contrato, no ha sido enajenado por acto anterior al presente, ni prometido en venta, y no soporta limitaciones del dominio y que en la actualidad lo posee en forma regular, pacífica y pública y se halla libre de demandas civiles, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, pleitos pendientes, patrimonio de familia, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio en general, ni se encuentra afectado a vivienda familiar (Ley 258 de 1996).

PARAGRAFO. En todo caso EL VENDEDOR saldrá al saneamiento de esta venta en los casos que determine la ley. -----

CUARTA (4a.). - PRECIO. El precio de la venta de las tres octavas partes (3/8), se ha acordado en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$10.000.000.00).** -----

QUINTA (5a.).- FORMA DE PAGO: La suma acordada se cancelará de la siguiente forma: a) SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.150.000) en efectivo; b) y el saldo, es decir, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL

MARIA MARGARITA ARBILA JACOME
NOTARIA NOVENA EMBALAJADA

PESOS (\$2.850.000) con el cheque número 22584220 del Banco Popular Sucursal Villa Pinzón de la cuenta del Señor Onofre Cristancho para cobrar el día siete (07) de Febrero de Dos Mil Cinco (2005).

SEXTA (6a.). - ENTREGA: Que EL VENDEDOR hará entrega real y material a LA COMPRADORA del inmueble objeto de esta COMPRAVENTA a la fecha de la firma de la presente escritura.

SEPTIMA (7a.). - SERVICIOS: Que el inmueble objeto del presente contrato se encuentra dotado del servicio público de energía eléctrica, encontrándose EL VENDEDOR a paz y salvo por este servicio. -

PARAGRAFO: Cualquier valor que por tales conceptos se liquide con posterioridad a la entrega del bien objeto del presente instrumento, será asumido en su totalidad por LA COMPRADORA. -

OCTAVA (8a.). - EL VENDEDOR transfiere el inmueble a paz y salvo con el Tesoro Distrital por impuestos y contribuciones liquidados hasta la fecha de la presente escritura. Los impuestos, cuotas, tasas, contribuciones, valorizaciones y cualquier otro gravamen que se liquiden, se reajusten o se causen posteriormente, serán de cargo de LA COMPRADORA. -

NOVENA (9a.). - GASTOS: - Que los gastos notariales que se ocasionen por el otorgamiento de esta escritura serán cancelados por partes iguales entre los contratante. La retención en la fuente es de cargo de EL VENDEDOR. Los gastos de beneficencia y registro serán cancelados por LA COMPRADORA. -

ACEPTACIÓN. Presente en éste acto **MARIA AMELIA CASTIBLANCO CASTIBLANCO**, de la condición civil, antes anotada y manifestó: Que acepta esta escritura con todas sus manifestaciones, en especial la venta que por medio de ella se le hace, por estar a su satisfacción. Que recibe el inmueble que le transfieren por esta escritura. -

AFECCIÓN A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 de 1996. - EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA DE QUE SE INDAGO A LOS COMPARECIENTES SOBRE SU ESTADO CIVIL Y LA VIGENCIA DE ESTE Y SU RESPUESTA QUEDO CONSIGNADA EN LA

No 2507



COMPARECENCIA DE LA PRESENTE ESCRITURA.-----

Manifiesta el vendedor que el inmueble objeto del presente contrato no se encuentra Afectado a Vivienda Familiar. -----

Por cuanto no se cumple con los requisitos exigidos por la Ley NO se aplica la Afectación a Vivienda Familiar sobre el

inmueble objeto del presente contrato. -----

EL NOTARIO ADVIRTIO A LOS COMPARECIENTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD LOS ACTOS JURIDICOS QUE DESCONOZCAN LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR -----

Al presente instrumento se anexan los siguientes comprobantes fiscales: Recibo de pago de impuesto predial año gravable 2004 ----

DIRECCIÓN: FINCA EL TALLER USME -----

MATRICULA INMOBILIARIA: 00058044 -----

APELLIDOS Y NOMBRES: CRISTANCHO CHAVES JOSE SINAI -----

IDENTIFICACIÓN: C.C. 3003079-----

AVALÚO CATASTRAL: \$31.873.000

3/82 11952375

TOTAL A PAGAR: \$ 228.000 -----

AUTOADHESIVO: 5205306004090-1 BANCO AV VILLAS -----

VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO con sello de valido hasta el Cinco (05) de Enero de Dos Mil Cinco (2005). -----

NOTA 1: LOS COMPARECIENTES manifiestan que para efectos propios de las Leyes trescientos treinta y tres (333) de mil novecientos noventa y seis (1996) y trescientos sesenta y cinco (365) de mil novecientos noventa y siete (1997), que el bien materia u objeto del presente contrato, así como el origen de los recursos con los que se adquiere el inmueble objeto de este contrato provienen de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. -----

NOTA 2: Los interesados deben presentar ésta escritura para su registro en la oficina correspondiente dentro de los dos (2) meses

MARIA MARGARITA ARDILA JACOME
NOTARIA NOVENA EN EJERCICIO

siguientes a su otorgamiento. El incumplimiento causará intereses moratorios sobre la tarifa aplicable. -----

NOTA 3: Para efecto de cobro de gastos notariales y fiscales se tomó como base el mayor valor del avalúo del inmueble el cual es la suma de \$ 11.952.375-----

DERECHOS

Notariales.....	\$ 2.532.000
I.V.A.....	\$ 12.661
Superintendencia.....	\$ 2.285
Cta. Esp. para Notariado.....	\$ 2.285
Retención en la Fuente.....	\$ 100.000

LEÍDO el presente instrumento por los comparecientes y advertidos del registro dentro del término legal, lo aprobaron y firman con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. -----

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad, igualmente el número de la matrícula inmobiliaria y los linderos. Declaran además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.-----

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial distinguidas con los números WK 1137886, WK 1137887, WK 1137888, -----

WK 1137904.



№ 2507

Esta hoja hace parte de la Escritura Pública número

DOS MIL QUINIENTOS SIETE -----

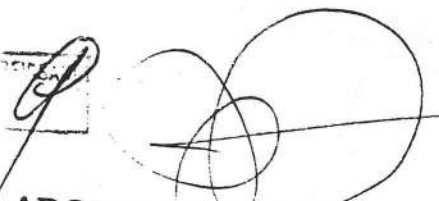
De fecha: TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL

AÑO DOS MIL CUATRO (2004) -----

Otorgada en la Notaría Novena (9ª) de

Bogotá, D.C.-----

Viene de la Hoja No. WK 1137888.


ADOLFO LEÓN ÁLVAREZ FARACO

C.C. 17.129.565 134

Tel 2586277

Huella índice derecho

MARIA MAGARITA ARDILA JACOME
NOTARIA NOVENA EN CARICADA


MARIA AMELIA CASTIBLANCO-CASTIBLANCO-
MARIA AMELIA CASTIBLANCO CASTIBLANCO

C.C. 20.492.379. Chocota.

Tel 310.230.9818.

Huella índice derecho

EL NOTARIO NOVENO

FERNANDO CARRERA OTERO



Npr.

00
AÑO GR
20
ENTRADA
P
Forma
A A
CCION
N
PRIV
A DEL TE
4
SIEGACI
TINO
29
IFICACI
LLIDOS Y
P S
D DEL
POSSESION (USU)
X
CCION D
erde: el ap
4/E
ACTO/O
DE
ESCRIBA C
CION PRIV
AVALÚO (C
STO A CA
ANCIONE
CARGO
SALDO A
A PAGAR
DESCUEN
TERESES
A PAGAR (I
CIONAL VO
riamente un 1
OLUNTARIO
ON PAGO V
Jose
Número

AÑO GRAVABLE

2004

OPCIONES DE USO

(Marque con X una sola opción)

DECLARACIÓN INICIAL



CORRECCIÓN

SOLAMENTE PAGO

PAGO ACTO OFICIAL

Número de autoadhesivo, serie de transacción
o número de autorización electrónica

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

CHIP

30 Homologado de Identificación del Predio)

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA

00058044

3. ESTRATO

4. CÉDULA CATASTRAL

102111006100000000

DIRECCIÓN DEL PREDIO

FINCA EL TALLER USME

FORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

ÁREA DEL TERRENO (m²)

48398.80

DECIMAL

7. ÁREA CONSTRUIDA (m²)

147.50

DECIMAL

CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN (Ver instrucciones)

ESTINO

69

9. TARIFA PLENA

04.

10. AJUSTE TARIFA

11. PORCENTAJE EXENCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

R P STANCHO CHAVES JOSE SINAI

CAPACIDAD DEL CONTRIBUYENTE

(Instrucciones)

PROPIETARIO ☒ POSEEDOR ☐ USUFRUCTUARIO ☐ PATRIMONIO AUTÓNOMO ☐ OTROS ☐

14. IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

C.C. ☒ NIT. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐

3003079

D.V.

15. TELÉFONO

6392014

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN En caso de no diligenciar este campo, se entenderá como dirección de notificación la que corresponda al predio declarado.
Recuerde: el apartado aéreo no sirve como dirección de notificación.

SME UDA ARRAJANES

PAGO ACTO OFICIAL (Ver instrucciones)

TIPO DE
ACTO18. NÚMERO
DE ACTO19. FECHA
DEL ACTO

AÑO

MES

NO ESCRIBA CENTAVOS. APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y ESCRIBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA

DIRECCIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes después de leer con detenimiento las instrucciones)

AUTOAVALÚO (Base gravable)

AA

31873000

IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 20 por la casilla 9,
divida en 1.000 y réstele la casilla 10)

FU

127000

Tasas: SANCIONES

VS

90000

TOTAL A CARGO

TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 21 + 22)

HA

217000

VALOR A PAGAR

VP

217000

Tenos: DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 21)

TD

0

Tasas: INTERESES DE MORA (Sobre renglón 21)

IM

11000

TOTAL A PAGAR (Renglón 24 - 25 + 26)

TP

228000

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo)

o voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá

SI ☐NO ☒

Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 21)

AV

0

TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 27 + 28)

TA

228000

NOTARIO PABLO A. LÓPEZ

FERNANDO GARCÍA

NOTARIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

Banco AV Villas 5205306004090-1

BOGOTÁ D.C. - DDI
Dirección Distrital de Impuestos

5205306004090-1

AV VILLAS
2004/12/06 15:15 Diurno TRAN:1102
CUENTA:00275504 ADHE 52053060040901
FORMULARIO: 101010002312451
VALOR EFECTIVO: 228,000.00
***6327241 LINEA NORMAL
Impuestos Distritales De Bogotá

FIRMAS

JOSE SCRISTANCHO

NÚMERO

3003079



NOTARIA NOVE
BOGOTÁ

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano
NIT. 899.999.081-6

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

No. 272492
FECHA: 06-Dic-2004

QUE EL PREDIO: EL TALLER
CON CÉDULA CATASTRAL: 102111006100000000
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 0058044 CHIP: AAA0156KXUH

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN
540000000000002035
B. GENERAL (Acuerdo 16/90) SIN
B. LOCAL (Acuerdo 25/95) SIN
B. LOCAL (Acuerdo 48/01) SIN
LEY 388 DE 1997 SIN
CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95) SIN
OTRAS

OBSERVACIONES VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA
COORD 75250N 93250E

VÁLIDO HASTA 05-Ene-2005

HENRY MONTANO
RESPONSABLE



Nota: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de Valorización, podrá expedirse el Certificado siempre cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución, previa solicitud del contribuyente. Lo anterior no exonera del pago de los saldos que resulten por el pago de una vez se realice respectivo cruce de cuentas al terminarse el trámite correspondiente"... "Nulidad de Efectos: El haber sido expedido por cualquier causa un Certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente". Artículos 109 y 111 del Acuerdo 7 de 1987.

HMONTANO-I0573-12/06/2004 12.34.42

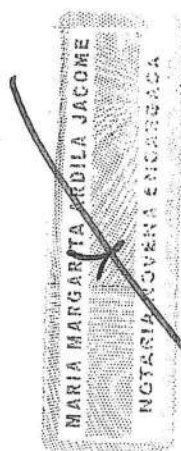


ES FIEL Y -----PRIMERA COPIA
DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2507
DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2004
TOMADA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE CON
DESTINO A:

MARIA AMELIA CASTIBLANCO CASTIBLANCO

EN 06 HOJAS DE FOTOCOPIA HOY 07 ENE. 2005

Maria Margarita Ardila Jacome
MARIA MARGARITA ARDILA JACOME
NOTARIA NOVENA ENCARGADA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210518723944150425
Turno: 2021-726483

Nro Matricula: 505-15044

Impreso el 18 de Junio de 2021 a las 10:22:25 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ORTIZ BELTRAN SAUL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-10-1970 Radicacion: 50
Doc: ESCRITURA 4830 del 10-09-1970 NOTARIA 9 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS (1/2 PARTE)

VALOR ACTO: \$5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ORTIZ DE CACERES MATILDE
A: ORTIZ DE RODRIGUEZ EUDOXIA

CC# 20485115 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-06-1972 Radicacion: 72037381
Doc: ESCRITURA 1939 del 19-05-1972 NOTARIA 9 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

VALOR ACTO: \$50,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARRIGA REY REGULO
DE: ORTIZ BELTRAN DE BARRIGA MARIELA
A: RAMIREZ COTE HECTOR JULIO

CC# 2054305

CC# 20290310

CC# 19009115 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-11-1975 Radicacion: 7503027
Doc: ESCRITURA 6864 del 06-10-1970 NOTARIA 9 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 351 VENTA DE HEREDEROS (1/2 PARTE)

VALOR ACTO: \$50,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AVENDAÑO SALAMANCA MARCELO
A: ALVAREZ FARACO ADOLFO LEON

CC# 13089115

CC# 17129905 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-04-2004 Radicacion: 2004-23952
Doc: ESCRITURA 2507 del 13-12-2004 NOTARIA 9 de BOGOTA
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DE HEREDEROS (1/2 PARTE)

VALOR ACTO: \$10,000,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ FARACO ADOLFO LEON
A: CATIBLANCO CASTIBLANCO MARIA AMELIA

CC# 17129905

CC# 20492379 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-05-2019 Radicacion: 2019-23952

Doc: RESOLUCION 0136 del 31-01-2014 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE de BOGOTA D.C.

Estados Unidos

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015) 0954 RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015) POR EL CUAL SE REALINDERA LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA DECLARADA MEDIANTE EL ARTICULO 2 DEL ACUERDO 30 DE 1976 APROBADO POR LA RESOLUCION 576 DI



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210618723944150425

Nro Matricula: 505-5004

Página 4 TURNO: 2021-226483

Impreso el 18 de Junio de 2021 a las 10:22:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

1077

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio incompleto)

A: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "19"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-35898	Fecha: 14-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0300 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2014-0215	Fecha: 11-02-2014
EN SECCION PREDIO RURAL CORREGIDO SEVALE LEY 15/9-12 SRT MACHETA, RUT			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 3	Radicación:	Fecha: 02-02-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS CORRECTIVOS A LA LEY 15/9-12 SRT MACHETA, RUT RES. 2017-115399 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 7	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 11-12-1988
"COMPRVENTA DE DERECHOS DE DUCAT" VIDE L. 20-80			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comparecer al registrador con copia del presente certificado al registrador de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-226483

FECHA: 18-06-2021

EXPEDIDO EN BOGOTÁ

El Registrador: EDGAR FREDY RAMIREZ AYALA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210618723944150425

Nro Matricula: 505-58044

Página 1 TURNO: 2021-276483

Impreso el 18 de Junio de 2021 a las 10:22:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 505 - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 19-06-1972 RADICACION: 72-032381 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE: 12-06-1972

CONDOMINIO CATASTRAL: AAABTSSKXUNCOO CATASTRAL ANT. SIN INFORMACION

NOMBRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CAJIDA Y LINDEROS

UN GLOBO DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA SAN BENITO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE USME MARCADO CON EL # 4 LOTE DE TERRENO DENOMINADO SAN VICENTE ESTE LOTE Y FORMADO UN SOLO GLOBO SE LE UNIO EL LOTE DENOMINADO EL TALLER, EN FORMA QUE EL LOTE TOTAL TIENE UNA CABIDA APROXIMADA DE 23 FANEGADAS LINDA AL PARTIENDO DEL MOJON NUMERO 11 SITUADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CURUBITAL Y SIGUIENDO EN DIRECCION N.W. POR LA POSTEZDURA DE CERCA HASTA EL MOJON NUMERO 8 LINDANDO CON TIERRAS DE GUILLERMO GUMBAY RUIZ DE ESTE MOJON Y SIGUIENDO EN DIRECCION SUR POR LA POSTEZDURA DE LA CERCA HASTA EL MOJON #9 LINDANDO CON TIERRAS DE PABLO EMILIO ORTIZ MORENO DE AQUI SIGUIENDO LA DIRECCION N. E. POR LA POSTEZDURA DE LA CERCA HASTA EL MOJON NUMERO 12 LINDANDO CON TERRENOS DE GUILLERMO GUMBAY RUIZ, MOJON SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CURUBITAL Y POR ESTE RIO AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR EL MOJON #1 PUNTO DE PARTIDA. ESTE LOTE DE TERRENO ESTA GRAVADO CON LAS SERVIDUMBRES DEL CAMINO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LAS ZAGUETAS Y ESCRIBIERON DE RIO CURUBITAL PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE ESTE DERECHO CONTIENE ESTA ALIENACION CORRESPONDE A LOS ANTIQUOS DE PROCEDENCIA ACTUALMENTE EL GLOBO DE TERRENO TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS NORTE EN TODA SU EXTENSION LINDANDO CON EL RIO CURUBITAL POR LA CASH DEPARTAMENTO DEL SUR EN TUBASCUA LINDANDO CON LA CARRETERA QUE CONDUCE A NAZARET, POR EL OCCIDENTE LINDANDO CON TIERRAS DE BLASINTE REBOCAL, EL Y ROSA TERIA TORRES, Y ORIENTE LINDANDO CON TERRENOS DE FELIX MARIA Y RAFAEL PINTO.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: METROS CUADRADOS: AREA PRIVADA: METROS CUADRADOS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

3) SIN DIR. EL TALLER LOS ARRAYANES SITUACION: N/A

2) EL TALLER LOS ARRAYANES SITUACION: CATASTRAL

1) EL TALLER

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-1966 Radicacion: SN

Doc: SENTENCIA SN del 1901-01-01 00:0000 JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA VALOR ACTO: 50

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE. ORTIZ MORENO PABLO EMILIO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210616723944150425

Nro Matricula: 505-544-1

Página 2 TURNO: 2021-226443

Impreso el 18 de Junio de 2021 a las 10:22:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ORTIZ BELTRAN DE BARRIGA MARIELA

CC# 25255210 X

A: ORTIZ BELTRAN DE CACERES MATILDE

X

A: ORTIZ BELTRAN DE RODRIGUEZ EUDOSIA

X

A: ORTIZ BELTRAN DE RODRIGUEZ NATIVIDAD

X

A: ORTIZ BELTRAN JOSE JOAQUIN

CC# 2555771 X

A: ORTIZ BELTRAN JOSE SAUL

X

A: ORTIZ BELTRAN WALDO

CC# 2503549 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-10-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4105 del 25-09-1966 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS (1/8) PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE BARRIGA R. REGULO

X

DE ORTIZ DE BARRIGA MARIELA

X

DE ORTIZ DE RODRIGUEZ EUDOSIA

CC# 41726257

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-12-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4608 del 27-10-1966 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS (1/8) PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE ORTIZ BELTRAN WALDO

CC# 2503549

DE ORTIZ DE CACERES MATILDE

X

A: ORTIZ BELTRAN SAUL

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-12-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5619 del 26-12-1966 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS (1/8) PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE ORTIZ DE RODRIGUEZ NATIVIDAD

CC# 2554306 X

A: BARRIGA REY REGULO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-08-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3172 del 02-08-1967 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS (2/8 PARTES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE ORTIZ BELTRAN JOSE JOAQUIN

CC# 2555771

Certificación Catastral

Radicación No. W-1108892

Fecha: 29/11/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ADOLFO LEON ALVAREZ	C	17129905	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6864	1978-10-06		09	050S00058044

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

EL TALLER LOS ARRAYANES - Código Postal: 110561.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

102111 00 61 000 00000

CHIP: AAA0156KXUH

Cedula(s) Catastra(es)

1021110061000000000

Número Predial Nal: 110010021051100000061000000000

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)

49,768.23

Total área de construcción (m2)

618.79

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	164,277,000	2022
2	159,492,000	2021
3	154,847,000	2020
4	158,492,000	2019
5	162,890,000	2018
6	95,792,000	2017
7	93,638,000	2016
8	52,931,000	2015
9	51,389,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 29 días del mes de Noviembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: C93CBF5D3621.

CLIENTE

MARIA AMELIA CASTIBLANCO

Página 1 de 4

MN USME VDA ARRAYANES FCA EL TALLER

FCA EL TALLER VDA ARRAYANES - BOGOTÁ, D.C. - CURUBITAL

TOTAL A PAGAR

\$936,550

SUBSIDIO

\$-40,507

PAGO OPORTUNO

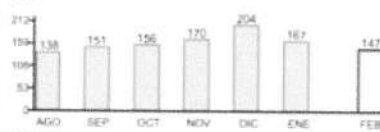
09 FEB/2022

FECHA SUSPENSIÓN

11 FEB/2022

EVOLUCIÓN CONSUMO

kWh



PERIODO FACTURADO:

29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

TIPO LIQUIDACIÓN:

Mensual

TIPO DE LECTURA:

Real

ANOMALÍA:

Normal

CONSUMO PROMEDIO

161

ULTIMOS 6 MESES:

28 FEB/2022

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TIPO MEDIDA

CAFFI

LEC. ACTUAL

23911

LEC. ANTERIOR

23764

DIFERENCIA

147

FACTOR

1

ENERGÍA CONS.

147

ENERGÍA FAC.

147

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 Ene/2022 TOTAL CONSUMO: (kWh) 147

CALIDAD DEL SERVICIO

DURACIÓN INTERRUPCIONES (min)

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2016 y 016 de 2019

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

PERIODO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022

Información De Interés

ESTIMADO CLIENTE:

La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (B - 130 Kwh/mes) es de \$311.5901 KWh.

CUOTA 16 DE 36 DE SU ÚLTIMO CONVENIO

G: 246.08

T: 38.05

D: 204.26

CV: 54.52

PR: 48.10

R: 39.64

CU: 630.67

CF: 0.00

TARIFA MES DIC/2021

Valor kWh prom. \$ 623.18

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA:

5000 6 22 603 0041

NIVEL DE TENSION:

1

RUTA REPARTO:

5000 6 22 603 0064

COO. FACTURACIÓN:

603

ESTRATO:

2

GRUPO:

603

CIRCUITO-TRAFO:

UM16 - 83579TR1

MEDIDOR No:

108439

CARGA (KW):

3

MEDIDOR No:

Residencial

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO

CONSUMO DE ENERGÍA

Valor kWh \$623.1801 X 147(Consumo en kWh)

\$91,607

SUBSIDIO

\$-40,507

SUB TOTAL VALOR CONSUMO

\$51,100

SALDO CONSUMO DIFERIDO EMERGENCIA COVID

\$20,417

CONSUMO DIFERIDO EMERGENCIA COVID

\$1,020

SALDO CONSUMO NO SUBSID DIFERIDO COVID

\$6,408

CONSUMO NO SUBSIDIADO DIFERIDO COVID

\$312

INTERES CONSUMO NO SUBSIDIADO DIFERIDO

\$16

AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)

\$-4

ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE,

TE COSTO \$1,703 DIARIOS

SUB TOTAL VALOR OTROS

\$1,344

SUB TOTAL VALOR DESCUENTOS

\$0

SUB TOTAL CONCEPTOS ENERGÍA

\$52,444

CONCEPTO

SUBTOTAL

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR

\$37,400

SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR

\$1,644,098

CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA

\$773,182

HOGAR

SALDO VENTA CODENSA HOGAR

\$324,274

CUOTA INTERES CODENSA HOGAR

\$46,904

Seguro Crédito Fácil

\$26,620

SUBTOTAL PORTAFOLIO

\$884,106



(415)77072099(14253(6020)01333031529667074980(3900)0000000036550

TOTAL A PAGAR

\$936,550



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ARRAYANES - ARGENTINA E.S.P

Nit 900-142-618-5

Resolución Dian N° 18763006055272 del 20 Mayo 2020

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto

FACTURA DE VENTA
N° 07008

CÓDIGO SUSCRIPTOR
6

HOMBRE DEL SUSCRIPTOR
AMELIA CASTIBLANCO

ESTRATO
2

USO
Residencial

DIRECCION
EL TALLER

SECTOR
Arrayanes bajo

NUMERO DEL MEDIDOR
19003908

LECTURA ACTUAL
309

LECTURA ANTERIOR
309

CONSUMO REAL MENSUAL (m3)
0,00

CONSUMO ULTIMOS 6 MESES					
0,0	14,0	7,0	4,0	0,0	4,2
Promedio					

BASE PROMEDIO (m3)

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (+) APOORTE	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1,0	\$ 10.450	\$ 10.450	-40% - \$ 4.180	\$ 6.270
Cargo Por Consumo	0,0				\$ 0
Blanco (1 A 11 m3)	0,0	\$ 1.947	\$ 0	-40% \$ 0	\$ 0
Complementario (12 a 22 m3)	0,0	\$ 1.947	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Surplus (más de 23 m3)	0,0	\$ 1.947	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	0,0	\$ 1.947	\$ 0	60% \$ 0	\$ 0

OTROS COBROS			
Cargo por conexión	\$ 0	Cargo por reconexión	\$ 0
Cargo por reinstalación	\$ 0	Cargo por suspensión	\$ 0
Cargo por corte	\$ 0	Pago anticipado del servicio	\$ 0
Valor de mora	\$ 17.952	Intereses de mora	\$ 0
Otros cobros	\$ 0	Descuentos y devoluciones	\$ 0

Tasa de uso	\$ 26,20
VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 6.270
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL	\$ 0
BENEFICIO UBICA acueducto	\$ 0
OTROS CARGOS	\$ 17.952
TOTAL A PAGAR	\$ 24.222

PERIODO DE CONSUMO					
DESDE			HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01-ene-2022			31-ene-2022		

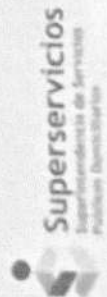
DÍAS DE CONSUMO	31
-----------------	----

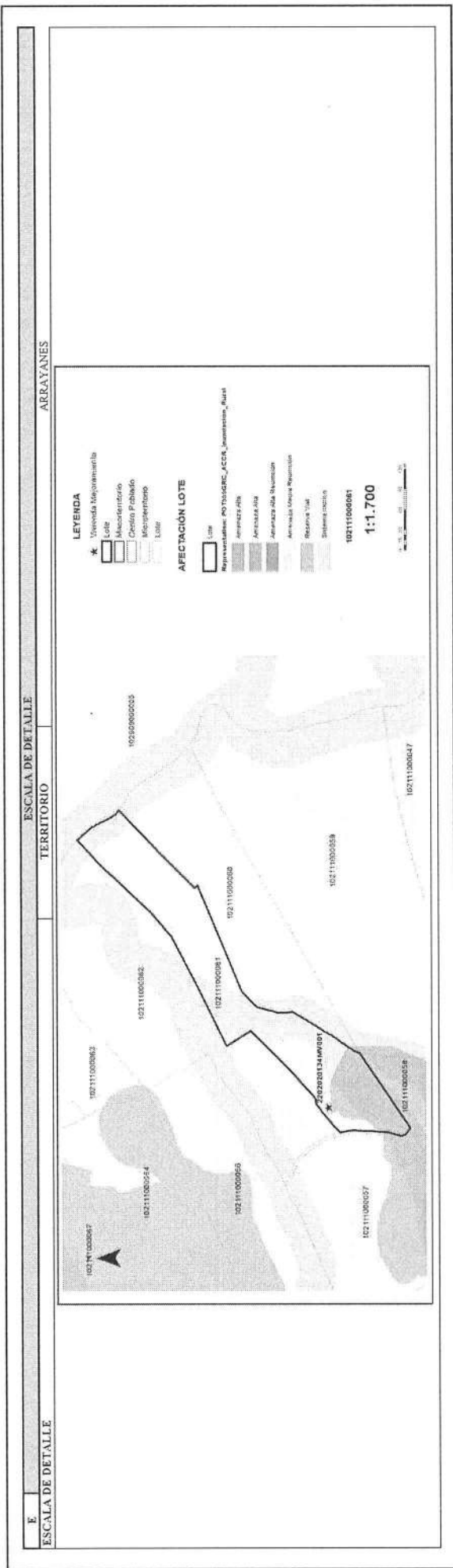
FECHA DE PAGO					
OPORTUNO			SUSPENSIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28-feb-2022			28-feb-2022		

Fecha expedición factura: 04 Feb 2022

Resolución Dian N° 18763006055272 del 20 Mayo 2020
KM 12 Vía San Juan Sumapaz vereda Arrayanes -
Teléfonos: 320 460 96 60 - 313 284 98 48 - Horario de
Atención: Lunes-Viernes (8:00 - 12:00 m) /
acueductoarrayanes@arrayanes.gov.co

Vigilado





F	OBSERVACIONES	G	CONCLUSIONES
	De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 42 % por la ronda de cuerpo de agua Drenaje R. Curubital de 30 mts. De acuerdo con la localización del lote, este se localiza en el área rural dispersa y se encuentra afectado en un 18 % por amenaza de nivel alta del área con condición de amenaza por movimiento en masa rural. De acuerdo con la localización del lote, este se localiza en el área rural dispersa y se encuentra afectado en un 82 % por amenaza de nivel media del área con condición de amenaza por movimiento en masa rural. De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 100 % por conservación in situ afectación que no es restrictiva para la intervención de mejoramiento de vivienda. Se realizó la verificación de la localización de la vivienda objeto de la postulación la cual se ubica en las coordenadas X: 992991,4309 y Y: 975154,2638. Luego de esta revisión la vivienda SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por amenaza de nivel alta del área con condición de amenaza por movimiento en masa rural.		De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 993441,4792 y Y: 973189,066 SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por amenaza de nivel alta del área con condición de amenaza por movimiento en masa rural que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, NO es viable para la intervención.

FUENTES DE INFORMACIÓN	
Secretaría de Planeación Distrital SDP 2021 Decreto Distrital 555 de 2021 Decreto Distrital 145 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 770 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 586 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat PM04-FQ705 Visita Técnica de clasificación del Hogar - MVR V2 PM04-FQ704 Visita Social Clasificación Hogar - Caracterización Social V2	3/10/2022 Fecha de elaboración:

